

## IV. Administración de Justicia

### TRIBUNAL SUPREMO

#### **20160** SALA DE LO CONTENCIOSO-ADMINISTRATIVO

Por el Procurador don Jorge Deleito García, en nombre y representación de Cepsa Comercial Petroleo, SAU; Cepsa Gas y Electricidad, SAU; Cepsa Gas Comercializadora, S.A.; Atlas, Sociedad Anónima; Combustibles y Lubricantes, se ha interpuesto ante la Sala Tercera, Sección Tercera del Tribunal Supremo, recurso contencioso-administrativo mediante presentación de demanda contra la Orden IET/359/2016, de 17 de marzo, por la que se establecen las obligaciones de aportación al Fondo Nacional de Eficiencia Energética en el año 2016, que ha sido admitido a trámite por diligencia de ordenación de 9 de mayo de 2016 y figura registrado con el número 1/4595/2016.

Se conceden nueve días, computados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio, para que puedan personarse en dicho recurso, como demandados, quienes tengan interés legítimo en sostener la conformidad a derecho de la actuación recurrida

Madrid, 9 de mayo de 2016.- Doña Aurelia Lorente Lamarca, Letrada de la Administración de Justicia.

ID: A160026118-1